

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 50 pesetas
Semestre 30
Trimestre 20
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 63

Viernes 15 de Marzo de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.101

Servicio provincial de Ganadería

Instrucciones acerca del modo de preparar, para su envío al punto de utilización, los cuajares de terneros, cabritos y terneros lechales

CIRCULAR

Como complemento de la circular de la Dirección General de Ganadería, del 31 de Enero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de Febrero de 1940, y según se dispone en su apartado IV, por la Superioridad se han fijado las siguientes normas técnicas de preparación de dichos cuajares:

Primera. Los cuajares deberán ser frescos y proceder exclusivamente de animales que sólo se hayan alimentado con leche.

Segunda. Se les sacará toda la leche que contienen, exprimiéndoles con la mano de arriba a abajo.

Tercera. A continuación se les lavará, interior y exteriormente, debiendo efectuarse el lavado rapidísimamente, para evitar el prolongado contacto del agua

con los cuajares. Si no hay agua corriente, es preferible no lavarles más que exteriormente.

Cuarta. Una vez lavados se les atará por el extremo intestinal y se inflarán soplándoles por el otro extremo, el cual, una vez inflados, se atará con cuidado para que no haya escape de aire.

Quinta. Los cuajares inflados se colgarán en un lugar ventilado y seco hasta que se sequen completamente.

Sexta. Los cuajares, una vez secos, se desinflarán y empaquetarán para su envío.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director general de Ganadería se publica para conocimiento de los señores Inspectores municipales Veterinarios y ganaderos y para su más exacto cumplimiento.

Valladolid, 13 de Marzo de 1940.
El Jefe del Servicio provincial de Ganadería, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 1.100

Inspección provincial de Trabajo de Valladolid

A los productores en general

Promulgado el Reglamento general de Seguridad e Higiene del Trabajo, por Orden ministerial

de fecha 31 de Enero de 1940, y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de Febrero próximo pasado, así como para su mayor divulgación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en sus números 53 y 54, correspondiente a los días 4 y 5 de Marzo actual, esta Inspección provincial pone en conocimiento de todos los empresarios la obligación que tienen de proveerse de un ejemplar de la *edición oficial* de citado reglamento, al objeto de tenerlo expuesto en lugar visible de sus centros de trabajo, junto a los demás particulares de la industria, para conocimiento y consulta de los interesados, al objeto de dar cumplimiento al artículo 101 del mismo que lo impone.

Citado Reglamento entrará en vigor a los tres meses de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y su adquisición solamente podrá realizarse en las oficinas de la Inspección provincial de Trabajo, sitas en Núñez de Arce, número, 25.

El producto de su venta será destinado única y exclusivamente a la obra de prevención de Accidentes del Trabajo.

El coste de cada ejemplar, así como el momento de hallarse a la venta, se anunciará por medio de la prensa y radio.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Valladolid, 11 de Marzo de 1940. — El Inspector provincial, *Sérvulo Martín*.

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 29 de Febrero

Folios	CUENTAS	SUMAS			SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDOS Pesetas	ACREEDORES Pesetas	
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»	
2	Patrimonio provincial.	1.079.000,00	1.079.000,00	»	7.314.271,12	
3	Empréstitos	»	»	»	1.079.000,00	
4	Depositario	1.553.812,68	567.443,21	986.369,47	»	
5	Banco Castellano, cuenta corriente	103.293,17	114.592,00	»	11.298,83	
6	Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos	1.102,05	»	1.102,05	»	
7	Banco de España, cuenta corriente	146.784,03	7.033,60	25.530,69	»	
12	Depositorio, cuenta de Valores en Depósito	3.649.300,72	3.649.100,72	3.642.267,12	»	
13	Depositorio, cuenta de Valores en Depósito	7.033,60	7.988.492,68	»	3.642.067,12	
15	Presupuesto de 1940	7.468.464,66	7.988.492,68	107.852,18	520.028,02	
18	Capítulo 1.º - Rentas	118.577,58	10.725,40	644.560,55	»	
19	» 3.º - Subvenciones y donativos	645.429,50	868,95	100,00	»	
20	» 4.º - Legados y mandas	100,00	»	27.636,20	»	
21	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	28.000,00	363,80	27.636,20	»	
22	» 7.º - Derechos y tasas	1.262.000,00	28.844,35	1.233.155,65	»	
23	» 8.º - Arbitrios provinciales	25.000,00	»	25.000,00	»	
24	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.290.000,00	»	1.290.000,00	»	
25	» 10.º - Cesiones de recursos municipales	1.056.010,00	70.313,40	985.696,60	»	
26	» 11.º - Recargos provinciales	300.000,00	»	300.000,00	»	
27	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos	551.000,00	»	551.000,00	»	
28	» 15.º - Multas	100,00	»	100,00	»	
29	» 17.º - Reintegros	308.424,20	32.750,22	275.673,98	»	
30	» 19.º - Resultados de Ingresos	2.403.851,40	1.276.527,23	1.127.324,17	»	
31	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	24.396,48	241.171,89	»	216.775,41	
32	» 2.º - Representación provincial	»	»	»	17.697,73	
33	» 5.º - Gastos de recaudación	191.582,16	1.121.842,03	»	240.680,90	
34	» 6.º - Personal y material	»	15.000,00	»	930.259,87	
35	» 7.º - Salubridad e higiene	11.894,21	2.210.325,00	»	15.000,00	
36	» 8.º - Beneficencia	4.182,35	77.560,52	»	2.198.430,79	
37	» 9.º - Asistencia social	600,00	117.189,20	»	73.378,17	
38	» 10.º - Instrucción pública	78.570,22	1.051.071,74	»	116.589,20	
39	» 11.º - Obras públicas y edificios provinciales	»	20.000,00	»	972.501,52	
40	» 14.º - Agricultura y ganadería	13.612,50	160.700,00	»	20.000,00	
41	» 15.º - Crédito provincial	7.154,16	304.500,00	»	147.087,50	
42	» 17.º - Devoluciones	159,50	5.000,00	»	297.345,84	
43	» 18.º - Imprevistos	115.854,78	1.883.823,38	»	4.840,50	
44	» 19.º - Resultados de Gastos	113.584,94	»	113.584,94	1.767.968,60	
16	Operaciones a formalizar	189.375,25	120.000,00	69.375,25	»	
8	Banco Hispano Americano, cuenta corriente	»	»	»	»	

9	Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales	857.089,04	»	857.089,04	»
10	Banco Español de Crédito, cuenta corriente	7.256,35	»	7.256,35	»
11	Depositorio, sus cuentas corrientes en Bancos	1.081.896,59	»	»	1.255.553,02
14	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía	»	2.337.449,61	»	113.584,94
17	Libramientos pendientes de pago	1.782.597,14	1.798.681,89	»	16.084,75
51	Banco Castellano. - Contribuciones	270.164,92	170.743,44	»	»
52	Banco Español de Crédito. - Contribuciones	71.337,44	»	99.421,48	»
53	Banco Hispano Americano. - Contribuciones	72.102,10	»	71.337,44	»
54	Banco de España. - Contribuciones	604.353,26	»	72.102,10	»
55	Depositorio. - Contribuciones	1.549.658,13	555.307,81	49.045,45	»
57	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre 1939	501.615,12	1.228.346,15	»	»
58	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1939	344.784,21	344.784,21	»	»
59	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1939	2.480.792,75	2.480.792,75	»	»
60	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1939	2.673.400,19	2.798.869,65	»	125.469,46
61	Corporaciones. - Segundo semestre 1939	314.279,12	314.279,12	»	»
62	Presupuesto de Contribuciones	110.400,51	208.225,99	»	97.825,48
63	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1939	496.116,46	496.116,46	»	»
64	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1938	»	609,14	»	609,14
65	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1939	14.697,79	13.247,16	1.450,63	»
66	Corporaciones. - Primer semestre 1939	0,30	»	0,30	»
67	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre 1940	1.688.007,70	971.667,09	716.340,61	»
68	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre 1940	2.403.887,84	41.342,28	2.362.545,56	»
69	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1940	914.150,54	3.938.774,04	»	3.024.623,50
70	Corporaciones. - Primer semestre 1940	»	153.121,50	»	153.121,50
71	Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada	14.592,00	»	14.592,00	»
72	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre 1940	520.615,48	843,39	519.772,09	»
73	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre 1940	843,39	520.615,48	»	519.772,09
	TOTALES.	49.918.061,90	49.918.061,90	24.891.865,00	24.891.865,00

Valladolid, 7 de Marzo de 1940. - El Interventor, José M.^a Izquierdo. - V.^o B.^o: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. - Vila.
 Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1940. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Eusebio Rodríguez F. - Vila. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 997

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, durante el cuarto trimestre del año 1939.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1939

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Declarar a don Blas Sierra, Fiscal Superior de la Vivienda, hijo adoptivo de la ciudad.

Solicitar de las Comisiones local y provincial del Subsidio, remitan presupuesto de gastos para el año de 1940, con el fin de incluirles en el general municipal.

Desistir de la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo por este Ayuntamiento contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en contra del acuerdo municipal de destitución del médico de la Beneficencia don Francisco Javier Valdés tomado por el Ayuntamiento socialista.

Arrendar para la instalación de la Junta provincial del Subsidio al Combatiente en dos mil ochocientas ochenta pesetas anuales el piso segundo izquierda de la casa número 1, de la calle del General Mola.

Celebrar a las siete de la tarde en lo sucesivo y en los mismos días que en la actualidad las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora.

Quedar enterada de varios nombramientos interinos realizados por la Alcaldía.

Autorizar al señor Alcalde para interponer recurso ante el Tribunal económico-administrativo

provincial contra liquidación del impuesto de Derechos reales por transmisión del dominio de la casa número 32, de la calle de Doña María de Molina.

Autorizar varias aperturas de establecimientos.

Denegar a don Doroteo Rodríguez Recio la instalación de una fábrica de ceras.

Autorizar a don Eugenio Salán la instalación de un motor.

Autorizar la instalación de un depósito de ganado, denegando la del otro.

Devolver a don Victorio Mazolini una cantidad que había abonado por ocupación de terreno en el Campo Grande que no llegó a utilizar.

Abrir concurso para la confección de ropas con destino al personal subalterno de la Casa Consistorial.

Adjudicar definitivamente a don Cesáreo Navarro en 18.410,60 pesetas una corta de árboles en el monte Antequera y otra a don Manuel Arroyo Agúndez en pesetas 28.815 en el monte Esparragal.

Aprobar y tramitar una provisión de crédito con cargo al superávit del año anterior importante 149.210,65 pesetas.

Aprobar el balance de contabilidad de mes de Septiembre.

Aprobar un informe de Intervención sobre habilitación de crédito para adquirir manguera con destino al Servicio de Incendios.

Conceder el socorro reglamentario a la huérfana de un empleado municipal Felisa Carbajosa Araujo.

Aprobar varias nóminas del Subsidio familiar.

Enajenar varios valores correspondientes a la fianza de don Florián Santos de ignorado paradero.

Quedar sobre la Mesa un informe del Jefe Técnico de Hacienda sobre prórroga del contrato de recaudación afianzada.

Adjudicar, definitivamente, el arriendo de la caseta 23, del Mercado del Val, a don Manuel Alfageme Villaescusa.

Aprobar varias relaciones de suministro.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y dar cumplimiento al Reglamento de pensiones y jubilaciones con respecto al oficial fontanero fallecido, don Crescencio Alonso Ramos.

Aprobar una certificación de 5.000 pesetas por obras en el bar y casa del guarda de la Fuente del Sol.

Estudiar un expediente instruido al Maestro municipal don Miguel Gamazo del Barrio, en el que el instructor propone el sobreseimiento, a cuyo efecto quedará sobre la Mesa para la próxima sesión.

Estudiar el proyecto de Reglamento del cuerpo de bomberos que mediante una moción presenta el Delegado del servicio.

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1939

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes por la Comisión Gestora:

Quedar enterada de varios saludos y comunicaciones de agradecimiento de diversos organismos.

Indemnizar con 4.000 pesetas al propietario de una fábrica de yeso en José María Lacort, número 7, casa que habrá que derribar para construir el Parque municipal.

Aprobar la propuesta de sobreseimiento del expediente formado al Maestro municipal, don Miguel Gamazo.

Conceder varias licencias de obras.

Pasar a estudio de la Comisión

de Hacienda el asunto referente al arriendo de la recaudación afianzada para que fije las condiciones en que éste ha de verificarse.

Autorizar varias aperturas de establecimientos.

Conceder la instalación de varios depósitos de ganado.

Autorizar la instalación de varias máquinas para ampliación de industria a Sociedad «Forjas Roig».

Autorizar una instalación eléctrica y dos tostaderos de malta.

Conceder una sepultura a perpetuidad y terreno para construir dos más.

Desestimar la petición de don Antonio Garrigó, solicitando autorización para instalación de papeleras anunciadoras en la vía pública.

Fijar en 5,50 pesetas diarias, la renta de la caseta números 2 y 4 del Mercado de Portugalete.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos, para que en definitiva resuelva sobre una moción del capitular Delegado de Beneficencia.

Aprobar las bases para la construcción de un monumento funerario, mediante concurso, con el fin de perpetuar la memoria del General Martínez Anido.

Adquirir veinte toneladas de cemento con destino a obras municipales.

Aprobar varias relaciones de suministro.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal económico-administrativo desestimando la reclamación interpuesta por la Sociedad Taurina, contra liquidación de tasa de equivalencia.

Abonar el altavoz que la emisora de Radio de Falange tiene instalado en la Plaza Mayor.

Aprobar la propuesta de destitución de don Antonio Gómez Pineda, del cargo de Administra-

dor del Mercado del Val, el que pasará a desempeñar otro que no tenga como misión recaudar ni administrar fondos municipales, proposiciones formuladas ambas por el señor Concejal instructor del expediente administrativo que se la ha seguido.

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1939

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

La Comisión Gestora tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de varios saludos y comunicaciones de agradecimiento, procedentes de diversos organismos.

Conceder varias licencias de obras, otras de aperturas de establecimientos, varios depósitos de ganado y las instalaciones eléctricas que informa favorablemente el señor Ingeniero Industrial.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche de los meses de Agosto y Septiembre.

Autorizar a la Comisión de Gobierno para adquirir, por gestión directa, uniformes de invierno para los subalternos de la Casa Consistorial.

Quedar sobre la Mesa, un informe de Intervención referente al subsidio familiar del personal coordinado del Ayuntamiento.

Abonar el socorro reglamentario a la viuda del barrendero fallecido Atilano Pérez Lajo.

Fijar en 3,50 pesetas metro cúbico de acuerdo con lo que señala la ordenanza fiscal 24, el precio de adjudicación de basuras procedentes de limpieza pública.

Aprobar el informe de Intervención sobre anulación de una partida de 15.000 pesetas que figura en la relación de acreedores del Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Aprobar el acta de señalamiento de línea de la casa número 11

de la calle de Doña María de Molina.

Aprobar una relación de expedientes de cobranza de arbitrios de plusvalía.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y cumplir el Reglamento de pensiones y jubilaciones con respecto a los empleados del Servicio de Limpieza fallecidos, Pascasio Campo Pastor y Angel Escudero Halconero.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía la comunicación del señor Presidente de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial sobre traslado del Laboratorio municipal a los locales del Instituto Provincial de Sanidad.

Aprobar el contrato de arrendamiento de local en General Mola, 1, 2.º, izquierda, para instalar la Junta Provincial del Subsidio al Combatiente.

Aprobar varias relaciones de suministros, e incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Autorizar a la Delegación correspondiente para adquirir por gestión directa cebada para piensos del ganado propiedad del Ayuntamiento.

A propuesta del señor Segoviano, hacer constar en acta un recuerdo de homenaje admiración y respeto de la Corporación a la memoria del insigne y glorioso General Sanjurjo, cuyos restos acaban de pasar por nuestra ciudad.

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1939

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

La Comisión Gestora tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de varios oficios de agradecimiento procedentes de organismos diversos.

Aprobar el informe del señor Interventor sobre abono del subsidio familiar al personal sanitario coordinado.

Conceder varias licencias de obras y denegar la solicitada por don Víctor Jolín para modificar la distribución de la casa que está construyendo en el camino de la Fuente del Sol.

Conceder, con las condiciones que se fijan, los beneficios de la Ley contra el paro para la casa que don Vicente Frutos va a construir en la calle de la Azucarrera.

Autorizar una apertura de establecimientos y la instalación de un depósito de ganado.

Reconocer varios derechos a enterramiento, y ceder terreno para construcción de sepulturas en el Cementerio Católico a dos peticionarios.

Aprobar varias actas de recepción de obras de pavimentación con hormigón blindado, devolviendo las fianzas a los contratistas.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en la Rubia, calle del Doctor Moreno, en el solar propiedad de don Felipe Martín.

Quedar enterada de una comunicación de Secretaría General, dando cuenta de la prórroga para el año de 1940 de los presupuestos de fundaciones benéfico-particulares.

Habiendo quedado desierto el concurso para adquisición de uniformes con destino a la Guardia municipal, proceder a su compra por gestión directa.

Autorizar el traspaso de la caseta número 73 del Mercado del Val a favor de don José Valsero Herrero.

Devolver una fianza a don Luis Gago Alonso.

Aprobar la relación de gastos de la pasada feria de Septiembre y de las fiestas de la Victoria.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la visita del Jefe del Estado.

Tomar acuerdo de conformidad con lo propuesto por el señor Jefe Técnico de Hacienda

con referencia a sentencia del Tribunal económico-administrativo provincial resolviendo reclamaciones contra la liquidación de derechos reales por adquisición de fincas para alineación de la calle Doña María de Molina.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y dar cumplimiento al Reglamento de pensiones y jubilaciones con referencia al portero macero fallecido don Anastasio Abuja.

Aprobar varias relaciones de suministro.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Pasar a estudio del señor Letrado Consistorial el asunto referente a procedencia de jubilación del Arquitecto municipal señor Revilla.

Dada cuenta de una petición de varios médicos de la Casa de Socorro para ocupar vacantes de asistencia pública domiciliaria y oído al señor Concejal Delegado, de conformidad con lo propuesto por éste remitir la misma a la Superioridad favorablemente informada y por conducto gubernamental.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1939

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

La Comisión Gestora tomó los siguientes acuerdos:

Conceder varias licencias de obras y denegar otra solicitada por don Constantino Candeira en nombre de la Compañía M. Z. A.

Autorizar la habitabilidad de un piso en la casa 2, calle Recondo y conceder varias acometidas a la red del alcantarillado.

Tramitar legalmente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1940, como asimismo el especial de saneamiento para dicho año.

Poner en ejecución la provi-

sión de crédito aprobada en 6 del pasado Octubre.

Abonar, en concepto de gratificación, la retribución del Practicante señor Pastor.

Denunciar el concierto existente para la percepción de la contribución especial regulada en la ordenanza número 5.

Aprobar varias relaciones de suministro.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Autorizar varias aperturas de establecimientos y la instalación de un depósito de ganado, denegando a don Dionisio del Hierro, tomar otro en traspaso.

Autorizar varias instalaciones eléctricas.

Conceder una sepultura a perpetuidad y reconocer el derecho a enterramiento en otras varias.

Ceder terreno a varios peticionarios para construcción de sepulturas.

Visto el informe del señor Letrado consistorial instruir expediente de jubilación al señor Arquitecto municipal, don Juan Agapito Revilla.

Instalar barreras en los fielatos para evitar que pasen por los mismos los vehículos sin detenerse.

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1939

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

La Comisión Gestora tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama de agradecimiento del general Gambara.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una petición de aportación de cantidad de la Junta de reconstrucción de la villa de Móstoles.

Ratificar el acuerdo de continuar en el cobro de la Décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial en el año 1940.

Conceder varias licencias de obras y de habitabilidad.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Quedar enterada de varios nombramientos interinos, llevado a cabo por la Alcaldía.

Denegar a don Vicente Rodríguez Calleja, la apertura de un local destinado a venta de vinos.

Autorizar varios depósitos de ganados.

Conceder licencia para varias instalaciones eléctricas.

Reconocer el derecho a enterramiento en las sepulturas que indican, a varios peticionarios.

Aprobar las condiciones que han de regir en el próximo concurso para contratar el suministro de leche para el Instituto de Puericultura.

Anunciar nuevo concurso para el suministro de gasolina, de conformidad con las condiciones que se proponen.

Anunciar concurso para la venta de despojos del Matadero Sanitario.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía sobre el traslado del Laboratorio municipal.

Jubilar, por razón de edad, al Arquitecto municipal señor Revilla, y formular bases que regirán en el concurso para proveer su vacante.

Aprobar el balance de contabilidad del mes de Octubre y la nómina del Subsídío Familiar del mismo mes.

Abonar el socorro reglamentario a la viuda del oficial fontanero municipal, Crescencio Alonso Ramos.

Aprobar las cuentas de Depositaria del tercer trimestre del año en curso.

Aprobar una relación de expedientes para cobro de arbitrios de plusvalía, importante 6.347,17 pesetas.

Hacer efectiva, por la vía de apremio, una relación de descubiertos por 1.134 pesetas.

Quedar enterada del fallecimiento del carrero municipal, Dionisio García, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación,

Adquirir diez toneladas de asfalto para la sección de Vías y Obras municipales.

Aprobar un informe del señor Administrador de Consumos, sobre concesión de bonos para introducir caza a la Sociedad Deportiva Cinegética.

Desestimar los recursos de reposición contra acuerdos municipales presentados por don Antonio Gómez Pineda y don Santiago Morchón Paz.

Desestimar otro recurso de reposición de un acuerdo municipal, formulado por don Jesús Moneo Mínguez.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir y dar de bajar en el Padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1940.

Preside el primer Teniente Alcalde señor Torremocha.

Acta anterior aprobada.

La Comisión Gestora tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un Decreto del día 9, prorrogando por el año 1940 la cobranza del Impuesto de Consumos.

Quedar sobre la mesa una petición del Jefe de la 2.^a Base Móvil de Recuperación de Automóviles sobre condonación de derechos de dos mil cuatrocientos litros de aceite.

Abonar 250 pesetas a cada uno de los dos dibujantes que han intervenido en la confección del Escudo de Valladolid.

Conceder varias licencias de obras y de habitabilidad.

Autorizar varias aperturas de establecimientos y de depósito de ganados, denegando una de esta índole a don Eugenio Pérez Camino.

Aprobar un informe de la Comisión de Policía sobre subvención para la lucha antituberculosa con destino al Dispensario de esta provincia.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche del mes de Octubre.

Aprobar un dictamen sobre percepción de jornales devengados por trabajos fuera de la ciudad por el cuerpo de Bomberos.

Aprobar un informe sobre modificación del contrato de transporte de carne de las reses sacrificadas en el Matadero.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno una moción, del capitular señor Salamanca, sobre modificación del Reglamento de empleados de este Ayuntamiento.

Aprobar un informe de Intervención sobre fijación de haberes de jubilación del Arquitecto municipal señor Revilla.

Socorrer en forma reglamentaria, propuesta por Intervención, a la viuda del carrero municipal Dionisio García Pajares.

Hacer efectiva por vía de apremio una relación de descubierto de 273 pesetas que presenta el señor Administrador de Consumos, y socorrer en forma reglamentaria a varias viudas de empleados del Resguardo.

Conceder un anticipo al empleado de Consumos Victoriano López Gordaliza.

Aprobar varias relaciones de suministro.

Anular el pago de un canon de instalación de un transformador en el templete del Campo Grande, retirado ya por la Electra Popular.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1939.

Preside el señor Alcalde.

Acta anterior aprobada.

Sin entrar en el orden del día, y a propuesta del señor Gutiérrez, se rinde un sentido homenaje al

fundador de la Falange, cuyo cadáver es llevado en estos días a través de las tierras españolas.

Se acuerda que asista la Comisión Gestora en Corporación el día del sepelio en El Escorial, llevando una corona como expresión de duelo del Ayuntamiento y pueblo de Valladolid.

A continuación se levanta la sesión en señal de duelo y se reza un Padrenuestro por el alma de José Antonio.

(Concluirá.)

Núm. 1.117

San Miguel

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 12 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Fernando Caballero.

Núm. 1.068

Moral de la Reina

Don Antonio Martínez Alfonso, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general sobre utilidades para 1940.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las

once y terminará a las trece del día 17 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de la Reina, 7 de Marzo de 1940.—Antonio Martínez.

Núm. 1.069

Moral de la Reina

Don Andrés Docio Docio, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1940.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva

lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las trece del día 17 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de la Reina, 7 de Marzo de 1940.—Andrés Docio.

Núm. 1.116

Aldea de Esgueva

Rectificado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se expone al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 12 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Teodoro García.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial